

D.J. (234 )

SANTIAGO, 21 DIC. 2016

RESOLUCION N° 04485 **EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

1. Que por una inobservancia administrativa se omitió el punto 3.- del acuerdo del Consejo Superior, por tanto,

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 04344 de 2016, que a su vez modifica el plan de estudios de la Carrera CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, en el sentido de:

Donde dice

“Modifícase en forma sustancial el Plan...”

Debe decir

“Modifícase a contar del Primer Semestre del año 2016, en forma sustancial el Plan...”

Regístrese y comuníquese



LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Docencia  
Unidad de Innovación Curricular  
Dirección de Evaluación Académica  
Unidad de Títulos y Grados  
Dirección de Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos  
Departamento de Aranceles  
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social  
Escuela de Cartografía

PAT/pcf

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA